

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

179**MADRID NÚMERO 33****EDICTO**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Gloria Soignei Fernández, contra “Crecientemente, Sociedad Limitada”, “Grupo Millar 2, Sociedad Limitada”, y “Arbitrex, Sociedad Limitada Unipersonal”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.354 de 2009, se ha acordado citar a “Crecientemente, Sociedad Limitada”, “Grupo Millar 2, Sociedad Limitada”, y “Arbitrex, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 27 de septiembre de 2012, a las diez y veinticinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, a las doce y veinte horas, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 33, sito en la calle Princesa, número 3, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Crecientemente, Sociedad Limitada”, “Grupo Millar 2, Sociedad Limitada”, y “Arbitrex, Sociedad Limitada Unipersonal”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 6 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.237/12)